



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

**DECRETO DE ALCALDIA N° 3.422 / 2010.**

**ZAPALLAR, 19 de Octubre del 2010.**

**VISTOS:**

**LOS ANTECEDENTES:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19 de Marzo de 1992; Ley N° 20.033 de Julio del 2005; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna; y Decreto de Alcaldía N° 3.418/2010 de fecha 19 de Octubre del 2010 que nombra Alcalde Subrogante de la Comuna.

**CONSIDERANDO:**

- Memorandum N° 160/2010, de fecha 25 de Mayo de 2010, de la Encargada de la Secretaría Comunal de Planificación.
- Memorandum N° 286/2010, de fecha 9 de Junio de 2010, del Departamento de Asesoría Jurídica.
- Decreto de Alcaldía N° 1.908/2010 de fecha 9 de Junio del 2010, que aprueba bases administrativas, bases técnicas y demás antecedentes de la licitación llamada al efecto y el llamado a Propuesta Pública N° 19/2010 denominada: "Servicio de Arriendo de Vehículos sin Chofer y sin Combustible".
- El Memorandum N° 366/2010, de fecha 20 de Agosto de 2010, de la Encargada de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita decreto de Adjudicación, con respecto a la Propuesta Pública N° 19/2010 denominada: "Servicio de Arriendo de Vehículos sin Chofer y sin Combustible".
- Acta de Proposición de Adjudicación Propuesta Publica N° 19 / 2010 denominada: "Servicio de Arriendo de Vehículos sin Chofer y sin Combustible".
- Certificado de Acuerdo N° 76 del Honorable Concejo Municipal, tomado en Sesión Ordinaria N° 22 / 2010 de fecha 9 de Agosto del 2010.
- Decreto de Alcaldía N° 2.753/2010 de fecha 20 de Agosto del 2010, que adjudica la Propuesta Pública N° 19/2010 denominada: "Servicio de Arriendo de Vehículos sin Chofer y sin Combustible".
- Registro de Instrumentos Públicos Servicio de Arriendo de Vehículos Municipales Sin Chofer y Sin Combustible, 2010-2013 entre Ilustre Municipalidad de Zapallar y Compañía de Leasing Tattersall S.A., de fecha 30 de Septiembre de 2010.
- Decreto de Alcaldía N° 3.090/2010 de fecha 16 de Septiembre de 2010 que nombra Secretaria Municipal Subrogante a doña Ana Varas Cuevas.

**DECRETO:**

**1° APRUEBASE** contrato referido a la Propuesta Pública N° 19/2010 denominada "Servicio de Arriendo de Vehículos Municipales Sin Chofer y Sin Combustible, 2010 – 2013", al proponente Compañía de Leasing Tattersall S.A., Rut. N° 96.565.580-8, representada legalmente por don Cristian Pérez Moore, cédula de identidad N° , ambos domiciliados para estos efectos en Avenida

El presente contrato tiene por objeto el arriendo de vehículos para funciones municipales de transporte de objetos y personas, sin chofer y sin combustible, según los términos y condiciones establecidos en el contrato respectivo, en la oferta del Contratista y en las bases administrativas, especificaciones técnicas y anexos de la Licitación llamada al efecto.



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

**DECRETO DE ALCALDÍA N° 4322/2010.-**

**ZAPALLAR, 28 de Diciembre de 2010.-**

**VISTOS:**

**LOS ANTECEDENTES:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que nombra Alcalde de la Comuna.

**CONSIDERANDO:**

- Solicitud de Permiso de Administrativo presentado por don Alan Figueroa Figueroa.

**DECRETO:**

**AUTORIZASE** al funcionario que se individualiza para que haga uso de **Permiso Administrativo, con goce de sueldo, según detalle:**

Nombre / Cargo	N° días	Fecha	Días pendientes
ALAN FIGUEROA FIGUEROA Auxiliar	1.	29 de Diciembre de 2010	0

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,**



**G. ANTONIO MOLINA DAINE**  
Secretario Municipal



**NICOLAS COX URREJOLA**  
Alcalde

C:Decretos / Permiso Administrativo

**DISTRIBUCION:**

- 1.- RECURSOS HUMANOS.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / RH / SEC / JUR / ffd.



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

Los vehículos ofertados por el Contratista y cuyo arriendo fue adjudicado a éste, fueron los siguientes:

- a) Siete vehículos marca Peugeot, modelo Partner, diesel, 1.6, euro IV, con corrida de asiento adicional;
- b) Un Hyundai 2.0, GL AT, 4WD, 2AB, CRDI mecánico 180 HP, cierre centralizado, aire acondicionado, alza vidrios;
- c) Un camión Kia Frontier, diesel, 2.5, doble cabina, capacidad de carga 1.700; y
- d) Una camioneta Chevrolet Dmax DAB, 4 x 4, diesel, año 2010.

2º La Ilustre Municipalidad de Zapallar pagará al Contratista la suma única y total de **UF 6.296,19.-** (Seis mil doscientos noventa y seis coma diecinueve unidades de fomento) IVA incluido. El precio referido considera todos los gastos de obra, materiales, equipos, servicios, aportes, derechos impuestos, permisos, transporte, y, en general, todo lo necesario para ejecutar el contrato en forma completa, correcta y dentro del plazo ofertado.

3º La duración del contrato de arriendo será de 36 (treinta y seis meses), contados desde la notificación del acta de inicio del contrato al Contratista, por parte de la Unidad Técnica. El plazo del Contrato será prorrogable por los meses que la Unidad Técnica considere necesarios, hasta un máximo de 12 meses, bajo las mismas condiciones de la Licitación llevada al efecto, sujeto a aprobación del Honorable Concejo Municipal, previo informe favorable emanado de la Inspección Técnica y refrendado por la Unidad Técnica.

4º En todo lo no estipulado expresamente en el presente decreto, regirá con pleno vigor las disposiciones contenidas en el contrato que por este acto se aprueba, y por lo previsto en las Bases Administrativas y Técnicas de la Licitación respectiva.

5º **IMPUTESE** los gastos a la asignación presupuestaria N° 215.22.09.003.007.001, denominada "Arriendo de vehículos, gastos en gestión".

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,**



**ANA VARAS CUEVAS**  
Secretaría Municipal (S)



**ELIECER FUENZALIDA CORNEJO**  
Alcalde (S)

*C: SECPLA 2010/1 DA 3422.2019 Aprueba Contrato F.P. 19.2010 Serv. Arriendo Vehículos.*

**DISTRIBUCION:**

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- SECPLA.
- 3.- ASESORIA JURIDICA
- 4.- OFICINA TRANSPARENCIA.
- 5.- DEPTO. DE CONTROL.
- 6.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.



DAF / SPC / SEC / JUR / pfc.